República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO

P U B L I C A C I O N

La Suscrita Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

HACE SABER

Todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: EL GUAYABO.
Departamento: NARIÑO.
Municipio: TABLON DE GOMEZ
Corregimiento: LAS MESAS.
Vereda: PUERTO NUEVO
Numero de Matricula Inmobiliaria: 246-16759.
Número de Cédula Catastral: SIN INFORMACION.
Linderos del Predio:

7.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 _____ para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	*Partiendo desde el punto 1 en linea quebrada que pasa por los puntos 2, 3, 4, en direccion Nororiente hasta llegar al punto 5 colindando con VIA PUERTO NUEVO - LA ESPERANZA en una distancia de 109,8 metros.*
ORIENTE:	*Partiendo desde el punto 5 en linea quebrada que pasa por los puntos 6, 7, 8, 9, 10, en direccion Surocidente hasta llegar al punto 11 colindando con predio de FERNANDO GOMEZ en una distancia de 162,5 metros.*
SUR:	*Partiendo desde el punto 11 en linea quebrada que pasa por los puntos 12, 13, 14, 15, en direccion Noroccidente hasta llegar al punto 16 colindando con predio de FORESMILO MUÑOZ en una distancia de 77,6 metros.*
OCCIDENTE:	*Partiendo desde el punto 16 en linea quebrada que pasa por los puntos 17, 18, 19, en direccion Nororiente hasta llegar al punto 1 colindando con VIA PUERTO NUEVO - LA ESPERANZA en una distancia de 86,7 metros.*

(Tomados de la Resolución RÑ. 1754 del 1 de septiembre de 2017, " Por la cual se inscribe una(s) solicitud(es) en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente ". Fls. 223-237).

DATOS DEL SOLICITANTE (S):

1	CEDULA
LUIS MAURILIO JURADO GOMEZ	**98.354.625**

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121003-**2017-00131-00.**
Hágase saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación para que presenten la oposición que a bien tengan.

RUBEN F. DAVID CORDOBA
Secretario